



Anexo
Temas de Gobierno
Corporativo

Anexo. Informe de Gobierno Corporativo EDEQ

Gobierno Corporativo

El Grupo EPM entiende el gobierno corporativo como el sistema por el que las empresas son dirigidas, gestionadas y controladas mediante el equilibrio entre la propiedad y la administración, a fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento, los derechos de sus inversionistas, la transparencia y ética en su actuación y el acceso a la información para sus grupos de interés. El gobierno corporativo es relevante para el Grupo EPM porque permite evidenciar la gestión acorde con la filosofía empresarial, apalanca el logro de los objetivos estratégicos y genera confianza en los grupos de interés y en la sociedad.

La implementación del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM es el conjunto de elementos que interactúan para fortalecer el gobierno corporativo, promoviendo la unidad de propósito y dirección mediante la implementación de un modelo alineado con el direccionamiento estratégico definido para el grupo empresarial. Este modelo se fundamenta en los órganos de gobierno, la definición de su Marco de Actuación mediante prácticas de gobierno, los mecanismos de control y la rendición de cuentas.



----- Marco General del Gobierno Corporativo -----

Instrumentos y prácticas de Gobierno Corporativo

La Compañía cuenta con instrumentos y prácticas que se compilan y dan a conocer principalmente en el Código de Gobierno Corporativo, los cuales se adoptan en EDEQ acorde con las definiciones del Grupo EPM y cuyo cumplimiento corresponde a la Empresa, sus administradores y trabajadores. Como instrumentos relevantes se tienen:

- Estatutos sociales, proferidos por la Asamblea General de Accionistas
- Código de Gobierno Corporativo
- Reglamento de Junta Directiva
- Manual de Conducta Empresarial del Grupo EPM
- Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo
- Código de Ética
- Políticas de Grupo EPM

Hechos destacados en el marco del fortalecimiento del Gobierno Corporativo

De acuerdo con el compromiso permanente de continuar el proceso de fortalecimiento del Gobierno Corporativo de EPM, durante la vigencia 2021:

- Fue actualizado el Manual de Conducta Empresarial del Grupo EPM para alinearlo con las exigencias regulatorias del sector.

Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo

Al finalizar cada ejercicio anual, EPM, en su calidad de matriz del Grupo, emite un informe de Gobierno Corporativo en el que, además de divulgar ciertos datos relacionados con los aspectos contenidos en el Código de Gobierno, indica su grado de cumplimiento. Si algunas de estas prácticas no han sido cumplidas, en el informe se expone la razón de dicho incumplimiento, y los compromisos en relación con las mismas. El Informe Anual de Gobierno Corporativo incluye además la respuesta a la Encuesta Código País, acorde con el Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta forma, se revelan las prácticas de Gobierno Corporativo de las empresas del Grupo y la adopción que el Grupo EPM ha hecho de las recomendaciones del Código País.



<https://www.edeq.com.co/Portals/0/nuestra-empresa/Documentos/gobierno-corporativo/codigo-de-buen-gobierno-actualizado-2020.pdf>

Estructura de gobierno

Dentro del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo, EPM en su calidad de matriz del Grupo, ha definido los órganos de gobierno para las empresas subordinadas, conservando tres niveles:

1. Asamblea de Accionistas o Junta de Socios
2. Junta Directiva, Directorio o Consejo de Administración
3. Gerente o Presidente

En consonancia los Estatutos de EDEQ, aprobados por la Asamblea General de Accionistas, establecen que la dirección, la administración y gestión de la sociedad serán ejercidas por los órganos sociales Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerencia General. A su vez el Código de Gobierno Corporativo reconoce la Alta Gerencia como el órgano de dirección conformado por el Gerente General y el primer nivel de reporte directo o equipo directivo que lo apoya en su gestión.

Asamblea General de accionistas

La Asamblea General de Accionistas, máximo órgano de gobierno de la Compañía, se integra por los accionistas inscritos en el libro de inscripción de acciones, cuya participación mayoritaria de carácter público alcanza el 93% a través de EPM Inversiones y Empresas Públicas de Medellín, correspondiendo el restante 7% a los accionistas minoritarios como se muestra:

Distribución de la propiedad EDEQ



EDEQ es una sociedad anónima, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos de naturaleza mixta, en virtud de su capital accionario público superior al 90%.

Durante la vigencia 2021 no se registraron acuerdos de accionistas ni cambios en la participación accionaria. No se conoce de participación accionaria directa ni indirecta de los miembros de la junta directiva.

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas, además de las que señale la Ley, están previstas en los estatutos de la Compañía. En relación directa con el Gobierno Corporativo de la Empresa, los Estatutos establecen que a este órgano de gobierno le corresponde formular, desarrollar e implementar las normas de conducta, prácticas, mecanismos e instrumentos de Gobierno que le correspondan y que hagan parte del Código de Gobierno Corporativo de la Empresa, así como sus modificaciones o ajustes posteriores que se proponga efectuar, de acuerdo con los principios insertos en los estatutos de la Sociedad¹.

Para garantizar el trato equitativo a todos los accionistas y respetar el derecho de inspección de todos ellos, la información de la Compañía está a permanente disposición, publicada en la página web y en especial, para el ejercicio del derecho de inspección sobre el inventario y balances generales, con una antelación mínima de 15 días a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, la información queda a disposición. Así mismo en las convocatorias a sesión la Administración asegura que tanto accionistas mayoritarios como minoritarios conozcan la citación y propende por su participación.

La frecuencia de sesiones de la Asamblea General de Accionistas es de mínimo una vez por año. Durante la vigencia 2021 sesionó una vez, con la participación de todos sus accionistas; recibió informes sobre el funcionamiento de la Junta Directiva, la gestión de la Compañía, la evaluación del Gerente General, el informe especial de operaciones de la empresa como subordinada, informe de protección de datos personales y el dictamen del revisor fiscal, aprobó la distribución de utilidades y designó el revisor fiscal y los miembros de Junta Directiva para la nueva vigencia².

Junta Directiva

La Junta Directiva es designada por la Asamblea General de Accionistas. Como órgano de dirección, tiene regulados en los estatutos de la sociedad aspectos como criterios y procedimientos de elección, independencia, responsabilidades, funciones y composición. Se rige además de las disposiciones legales y estatutarias, por lo previsto en el Reglamento de la Junta Directiva (para el cual tiene facultad de expedición) y el Manual de Conflictos de Interés y tratamiento de decisiones en interés de Grupo. Igualmente, sus miembros están sometidos a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la Ley.

En particular y en lo que al Gobierno Corporativo concierne, a la Junta Directiva le corresponde promover por el cumplimiento de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad, apoyar decisiones que promuevan la efectividad de los sistemas de revelación de información, siempre con miras a garantizar la transparencia de la gestión empresarial y guardar en su actuación el respeto por las normas aplicables, las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y los valores de la Sociedad³.

¹Artículo 26, numeral 18.

²Acta n°056 del 16 de marzo de 2021, Asamblea General de Accionistas.

³Estatutos Sociales, artículo 34, numeral 30, Reglamento de la Junta Directiva de EDEQ S.A. ESP, artículos 11 y 12.

Los Estatutos de la sociedad establecen las calidades generales que deben tener los miembros de la Junta Directiva, destacando que deben tener conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de la Compañía y/o contar con conocimiento en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines, así mismo deben gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad e integridad.

Los actuales integrantes de la Junta Directiva poseen amplia experiencia en el Grupo Empresarial EPM logrando que EDEQ como filial, desarrolle de manera exitosa el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados para el Grupo y el adecuado desarrollo del objeto social y de las iniciativas de la Compañía.

Inducción a miembros de la Junta Directiva

Siempre que se nombra una nueva Junta Directiva o cuando se presenta cambio en alguno de sus miembros, desde la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM se coordina y lidera la ejecución de la correspondiente inducción de los temas de Grupo Empresarial y desde la empresa, el Gerente y el Secretario General lideran la inducción específica, con el fin de asegurar que cuente con el conocimiento e información necesaria para el buen ejercicio de sus funciones. Durante la vigencia 2021 el integrante nuevo recién designado recibió la inducción e información requeridas.

Composición y funcionamiento de la Junta Directiva

la Junta Directiva está integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes numéricos que son elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos anuales mediante el sistema de cociente electoral, pudiendo ser reelegidos o removidos en cualquier tiempo.

Durante los dos primeros meses de la vigencia 2021, la Junta Directiva contó con la integración de un miembro externo, para el cual se fijaron honorarios equivalentes a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada sesión. En el mes de marzo, la Asamblea General ratificó a 5 de los 6 miembros de Junta Directiva. Actualmente la totalidad de los miembros tiene vinculación laboral con EPM, situación que releva a la Empresa de la fijación de honorarios por disposición estatutaria.

Debido a su conformación de 3 integrantes principales, la Junta Directiva no cuenta con comités conformados, y asume en pleno las funciones que corresponderían a los comités de gestión y de auditoría.



N°	Integrante Junta Directiva	Cargo en EPM	Calidad	Antigüedad aproximada (en años)
1	Juan Felipe Valencia Gaviria	Vicepresidente Comercial del Grupo EPM	Presidente Integrante principal	5
2	Juan Carlos Duque Ossa	Gerente T&D Energía Región Antioquia EPM	Integrante principal	8
3	Jaime Zapata Franco	Miembro externo (período de marzo de 2020 a marzo de 2021)	Integrante principal	1
3	Diego Humberto Montoya Mesa	- Director Planeación y Distribución de Energía -Vicepresidente (E) Gas	Integrante principal	4
S	Juan Rafael López Foronda	Gerente Comercial T&D EPM	Integrante suplente	7
S	Fabio Andrés Rivera Barrera	Jefe Unidad Ofertas Grandes Clientes	Integrante suplente	1
S	Carlos Mario Jaramillo Duque	Director Operación y Calidad T&D Energía del Grupo EPM	Integrante suplente	5

La integración precedente fue postulada por el accionista mayoritario, en uso de la facultad prevista en la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y que prevé la representación en la composición de las juntas directivas directamente proporcional a la propiedad accionaria (art. 19.16).

El 33% de los integrantes de la Junta Directiva se encuentran en el rango de edad de 31 a 45 años, el otro 67% está en el rango de 46 a 60 años, el 100% son hombres.

Rangos de edad Junta Directiva	2019	2020	2021	%
De 18 a 30 años	0	0	0	0%
De 31 a 45 años	3	2	2	33%
De 46 a 60 años	3	4	4	67%
Mayor de 60 años	0	0	0	0%

Integración	2019	2020	2021
Mujeres	1	1	0
Hombres	5	5	6
Total	6	6	6

----- Composición histórica y por género Junta Directiva -----

Para cada período anual y luego de su nombramiento, la Junta Directiva selecciona el presidente de entre sus integrantes, mediante postulación y voto mayoritario. Para la vigencia 2021, fue elegido presidente el integrante Juan Felipe Valencia Gaviria, quien continúa a la fecha. Sus funciones, previstas en el Reglamento de Junta Directiva, se centran en la responsabilidad del manejo y control de la Junta y su eficiencia operacional⁴.

El Secretario General de la Sociedad puede ser secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva si en el seno de dichos órganos no se decide lo contrario, al tenor de lo previsto en los Estatutos de la sociedad; lo cual se realizó sin novedad durante la vigencia 2021⁵.

Durante la vigencia 2021 la Junta Directiva no solicitó asesoramiento externo. En cuanto al relacionamiento con el Revisor Fiscal, se registra claridad y oportunidad en la información, entendimiento de los avances y resultados de las auditorías y en general el cumplimiento fiel de las labores encomendadas tanto al órgano de control como al auditor. Lo propio corresponde al relacionamiento de la Junta Directiva con agencias de calificación durante el año.

Reuniones de la vigencia 2021

El quórum para deliberar y decidir se cumple válidamente con 2 votos de sus miembros.

La Junta Directiva sesiona ordinariamente de forma bimestral para la toma de decisiones y conocimiento de la gestión de la Organización.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Decisiones por voto escrito
7	4	2

----- Sesiones de Junta Directiva EDEQ vigencia 2021 -----

⁴Reglamento de Junta Directiva, artículo 22.
⁵Estatutos sociales, artículo 41.

Políticas

Actualmente la Empresa cuenta con 18 Políticas de Grupo adoptadas, de ellas ninguna fue aprobada o modificada durante la vigencia 2021.

Información de la Junta Directiva

En cuanto al manejo de información de la Junta Directiva, el Reglamento de este órgano establece las reglas para su recopilación, exposición y salvaguarda. El Secretario General tiene a su cargo el manejo y custodia de las actas y documentación anexa que presenta a la Junta Directiva, el archivo de la sociedad cuenta con las características de confiabilidad, seguridad e integridad idóneas para la conservación de la información.

Agenda típica

A través de la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM se consolida para las juntas directivas del Grupo una agenda típica orientada a la unidad de propósito y dirección, que proporciona un marco general para el desarrollo y la gestión de las sesiones de Junta Directiva y se constituye en una herramienta para la supervisión estratégica alineada con las directrices de núcleo.

Esta agenda típica se compone de los temas mínimos de los que debe conocer o decidir la Junta Directiva en su gestión, determinando la frecuencia y las sesiones en las que debe agotarse cada tema. Las autorizaciones y aprobaciones de la gestión del día a día de cada filial del Grupo se incluyen en la agenda de acuerdo con los derechos de decisión del órgano de gobierno.

Para la vigencia 2021 se cumplieron los bloques temáticos:

- Asuntos generales de Junta
- Seguimiento a la gestión empresarial - Contenido ajustado a la necesidad de cada filial del Grupo
- Temas financieros y de planeación - Articulados para todo el Grupo
- Temas de riesgos, auditoría y control - Se ajustan a las necesidades de cada filial
- Temas de Gobierno Corporativo - Articulados para todo el Grupo

Cuando surgen preocupaciones críticas, que imponen retos o tienen impacto reputacional en la Compañía o el Grupo, se exponen a la Junta Directiva dentro de los informes de gestión respectivos o en el ítem de la Agenda Típica denominado "Temas del Gerente General" de carácter informativo, en el cual se tiene tanta amplitud temática como sea requerida. De este modo quedan debidamente documentados tanto los puntos de criticidad como la orientación o decisiones de la Junta Directiva.

Así mismo, en cada sesión de Junta Directiva se indica si se reporta o no información relevante, en cumplimiento a exigencia normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia, atendiendo a la calidad de emisora de valores de la matriz EPM, de ello se deja registro en el acta de cada sesión.

La Unidad de Gobierno Corporativo de EPM y el Secretario General de la Compañía realizan el seguimiento periódico al cumplimiento de la agenda típica de todas las sesiones realizadas durante la vigencia, lo cual se cumplió durante la vigencia reportada.

Informe de sostenibilidad

La Empresa anualmente elabora su informe de sostenibilidad de conformidad con el Estándar del Global Reporting Initiative – GRI, en su opción Esencial. El informe incluye los resultados y retos de gestión en las dimensiones económica, ambiental y social y comprende las actuaciones realizadas en el ejercicio fiscal de enero a diciembre de cada año.

El informe cumple con los requerimientos de la Comunicación sobre el Progreso, conforme a los preceptos del Pacto Global de informar sobre la aplicación de los 10 principios (derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente, anticorrupción) en la estrategia y operaciones de la Compañía.

El informe recoge la gestión de la Compañía y es validado por la Junta Directiva antes de su presentación ante la Asamblea General de Accionistas.

Autoevaluación de Junta Directiva

En cada sesión, todos los integrantes evalúan la misma en aspectos como la información, el cumplimiento de la agenda, la toma de decisiones, su rol y el de sus pares. Anualmente, la Junta Directiva además autoevalúa su gestión a través de los componentes:

- Relación de la Junta Directiva con la administración de la Empresa,
- Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado y
- Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva

Esta autoevaluación tiene como finalidad obtener información precisa sobre la gestión de la Junta Directiva, el grado de cumplimiento de los compromisos de actuación y gestión que ha asumido cada miembro de Junta, el valor que su desempeño agrega a la Empresa, y las recomendaciones para hacer de la Junta Directiva un órgano altamente efectivo.

La evaluación se realiza de acuerdo con la metodología que orienta la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM, actuando como asesor externo. Esta Unidad también consolida los resultados, garantizando de esta manera la independencia de la evaluación y sus resultados.

Para la vigencia 2021 el resultado de la autoevaluación se situó en 4.9, manteniéndose la calificación obtenida en 2020 que alcanzó 4.9.

Resultado evaluación Junta Directiva

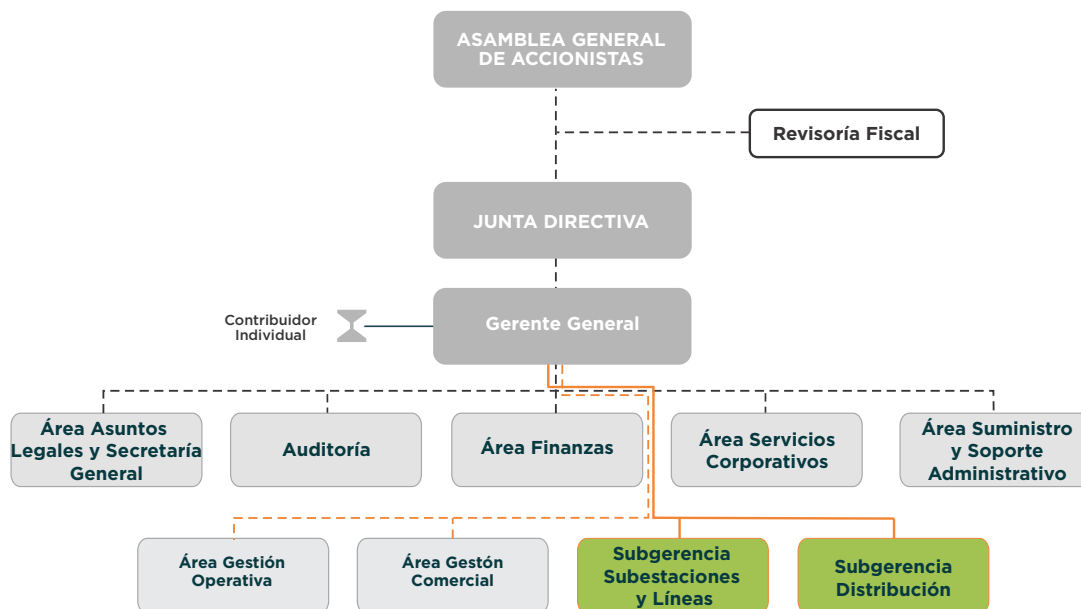
2019 2020 2021

4.9 | 4.9 | 4.9

Con el resultado de cada autoevaluación la Junta Directiva analiza los aspectos destacados y aquellos que requieran fortalecimiento, trazando un plan para continuar mejorando la gestión del órgano de Gobierno y su interacción con la Administración. A este plan de fortalecimiento de la Junta Directiva se realiza seguimiento periódico; el cual para la vigencia 2021 alcanzó los propósitos formulados.⁶

Gerencia o Gestión – Alta Gerencia EDEQ

La Gerencia o Gestión – Alta Gerencia de EDEQ, corresponde al órgano de Administración, conformado por el Gerente y el primer nivel de reporte directo. La administración de EDEQ, su representación legal y la gestión de los negocios están a cargo del Gerente, y cuenta con un equipo directivo que lo apoya en su gestión.



El nombramiento del Gerente General se realiza por la Junta Directiva, sus funciones, responsabilidades, conflictos de interés, entre otros se rigen conforme lo establecido en los Estatutos de la sociedad, y el Manual de Conflictos de Interés y tratamiento de decisiones en interés de Grupo. También cuenta con otros instrumentos definidos en la empresa que apoyan la gestión (manual de funciones, reglamentos de los comités estratégicos, entre otros). Además, podrá adoptar otros estándares o prácticas que considere convenientes alineados con los principios de Gobierno Corporativo, previa coordinación con la dependencia que lidera la función de Gobierno Corporativo en EPM⁷.

⁶Acta de Junta Directiva n°345 del 23 de noviembre de 2021.
⁷Estatutos sociales, artículo 38 numeral 31.

El Gerente General delega en los miembros de la Alta Gerencia las funciones inherentes a su cargo que no están expresamente prohibidas, así como la competencia para celebrar contratos. Las funciones de cada uno de los directivos del primer nivel de reporte, están detalladas en el Manual de Descripción de Cargos de EDEQ y las delegaciones en materia contractual están desarrolladas actualmente en la Circular n°293 del 30 de noviembre de 2021.

Comités de apoyo a la Gerencia General

El Gerente General y la Alta Gerencia integran un Comité de Gerencia, cuya reglamentación recoge los objetivos, integración y funcionamiento con el fin de facilitar su gestión, efectividad, transparencia y certeza en las actuaciones y toma de decisiones. Sus objetivos son los de asesorar a la Gerencia en todos los temas clave de la organización para la toma de decisiones, tomar las decisiones colectivas que le correspondan, orientadas al seguimiento y acompañamiento a la gestión, así como propender por la unidad de propósito y dirección determinados en el modelo definido para las empresas de Grupo EPM en el Acuerdo de Gobierno. También analiza de manera previa los asuntos a someter a consideración de la Junta Directiva. Durante la vigencia 2021 el Comité de Gerencia realizó 49 sesiones.

También el Comité de Conciliación se constituye como de apoyo a la Gerencia, integrado tanto por el Gerente General como por el nivel directivo, que actúa como sede de estudio, analiza y formula políticas y directrices para la defensa de los intereses de la entidad, evitar la lesión al patrimonio público y prevenir el daño antijurídico. Decide sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos y la procedencia o no de la acción de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición. Durante la vigencia 2021 el Comité de Conciliación registró 23 sesiones.

Remuneración de la Alta Gerencia

El Gerente General⁸ y la Alta Gerencia no están amparados por la Convención Colectiva de Trabajo⁹, así que su remuneración es de carácter fijo y sometido al régimen especial para directivos establecido en la Compañía. Durante la vigencia 2021 no se registraron en la Alta Gerencia indemnizaciones por despido ni se aplicaron beneficios por jubilación.

Evaluación del Gerente General

Los Estatutos de la Sociedad atribuyen a la Junta Directiva la función de evaluar la gestión de los administradores y principales ejecutivos de la sociedad y presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe con los resultados del desarrollo de esta función, el cual hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable¹⁰. El cumplimiento de esta función queda registrado en las actas de sesión de la Asamblea General de Accionistas, correspondiente, para la vigencia 2021, al acta n°056 del 16 de marzo.

⁸Estatutos sociales, artículo 38, "Parágrafo primero. El Gerente General no gozará de los beneficios convencionales existentes en la Empresa."

⁹Todos los trabajadores de la Compañía, incluyendo el Gerente General, están sometidos al régimen laboral previsto en el Código Sustantivo del Trabajo de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994, que establece el régimen de los servicios públicos. Así mismo, en la empresa tiene presencia una organización sindical de primer grado y de industria, el Sindicato de la Energía en Colombia SINTRAELECOL; al cual pertenecen más de las dos terceras partes de los trabajadores de la Empresa, por ello, en principio, todos estarían amparados por la Convención Colectiva de Trabajo que se suscribe entre el Sindicato y la Empresa, sean o no sindicalizados. Esta cobertura ocurre sin perjuicio de la libertad de pertenecer o no a asociaciones sindicales.

¹⁰ Estatutos sociales, artículo 38 numeral 21.

Para la evaluación del Gerente General, cada año la Unidad de Gobierno Corporativo acompaña a la Junta Directiva con la aplicación de la metodología establecida para la valoración anual de gerentes generales del Grupo, que se realiza desde el año 2014. En el marco de la evolución cultural, el Grupo EPM ha actualizado modelos y prácticas de talento humano, entre ellos el modelo de desarrollo humano basado en la corresponsabilidad, el modelo de competencias y el modelo de desempeño. La metodología de evaluación de las competencias definidas para este nivel de cargo es multifuente y en ella cada Gerente es valorado por su grupo de colaboradores directos, los miembros de la Junta Directiva y ellos mismos tienen la posibilidad de auto valorarse. Estos resultados se recogen y consolidan por la Unidad de Gobierno Corporativo y se remiten a cada Junta Directiva.

Operaciones con partes vinculadas.

EDEQ como parte del Grupo EPM y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, debe reportar en un informe especial ante la Asamblea General de Accionistas, las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio reportado, de manera directa o indirecta con la entidad controlante o sus filiales. En cumplimiento de esta disposición legal, reporta anualmente:

- Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio de manera directa o indirecta, entre EDEQ S.A. ESP., y su matriz y las subsidiarias.
- Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlada y otras entidades, por influencia o en interés de la controlante, así como las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlante y otras entidades, en interés de la controlada.
- Las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlada haya tomado o dejado de tomar por influencia o interés de la sociedad controlante, así como las decisiones que la sociedad controlante haya tomado o dejado de tomar en interés de la sociedad controlada.

Durante la vigencia 2021 este tipo de operaciones se informaron a la Asamblea General de Accionistas y quedaron registradas en el Acta n°056 del 16 de marzo de 2021.



Conflictos de interés

Desde el año 2017 EDEQ como filial del Grupo EPM adoptó el Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo, cuyo propósito es proporcionar la información necesaria y los procedimientos que les permitan a los administradores y trabajadores del Grupo EPM conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos. Las prácticas y procedimientos del Manual forman parte del Gobierno Corporativo del Grupo EPM.

En lo que a miembros de Junta Directiva o representante legal concierne, el capítulo 7 del documento en cita contiene el procedimiento en caso de que esté incurso en un conflicto de interés real o potencial, garantizando su separación de la participación en el asunto, de manera provisional o temporal según se decida el conflicto. Así mismo radica en la Junta decidir sobre el conflicto respecto del Gerente General o uno de sus miembros y, en el caso de estos últimos, el interesado podrá inclusive acudir a la Asamblea General de Accionistas. En el caso de decisiones en interés de Grupo, interviene el Comité de Dirección de la Matriz EPM.

Durante la vigencia 2021 no se manifestó por los miembros de la Junta Directiva ni por el Gerente General de la sociedad, conflictos de interés reales o potenciales. Tampoco se registraron durante el período reportado, relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas que posean el 10% o más y la sociedad, o entre estos accionistas entre sí.

Arquitectura de control

En las iniciativas planteadas para fortalecer el ambiente de control, se obtuvieron los siguientes avances:

Ambiente de control

- Compromiso con el código de ética (integridad - valores), socializado al interior de la organización al grupo de interés trabajadores.
- Políticas con alcance de Grupo asociadas a la lucha contra la corrupción, gestión de riesgos, relacionamiento, RSE, DDHH.
- Política de Gestión Documental transversal a la organización y alineada con los procesos y procedimientos del Grupo EPM
- Actualización anual del mapa de riesgos de los procesos con la revisión y actualización del riesgo de fraude y corrupción
- Auditoría Corporativa dio a conocer a la organización el modelo de las tres líneas de defensa y niveles de responsabilidad

Evaluación de riesgos

- Alineación con el direccionamiento estratégico de acuerdo con las señales recibidas por parte del Grupo EPM
- La Alta Dirección realiza de manera mensual la revisión periódica de retos organizacionales, seguimiento financiero, riesgos, indicadores estratégicos y tácticos.
- Se cuenta con la consolidación de los mapas de riesgos de empresa, especializados y de procesos y los respectivos informes de gestión al respecto, el aplicativo almera permite la recopilación para realizar informes estratégicos para validar la gestión del riesgo
- En el nivel de gestión de riesgos de procesos, con los líderes organizacionales, se revisan los riesgos de todos los procesos incluidos los de fraude y corrupción y se establecen los controles respectivos cuya ejecución están a cargo del mismo equipo ejecutor del proceso

Actividades de control

- Se encuentre en migración a la norma 45001, e implementación de la 55001 y la 27001
- Está en proceso de la definición de las matrices de segregación de funciones, este aspecto en particular tiene como fase inicial el trabajo con el equipo de operación comercial en cuanto a la aplicación del principio de mínimo privilegio a las actividades del proceso de facturación, encargados de la facturación, lectura, crítica y gestión de cobro de EDEQ.

Información y comunicación

- Se cuenta con los instrumentos de activos de la información, publicados en el portal de la Entidad
- Se tiene el inventario de base de datos relacionado con el tratamiento de datos personales
- EDEQ desarrolló su normatividad interna, para definir el responsable de la comunicación, alcance, y demás lineamientos para la gestión del proceso.
- Se cuenta con plan de tratamiento para el riesgo de empresa Gestión inadecuada de la información.

Monitoreo

- El Plan anual de Auditoría es aprobado en Junta Directiva, así mismo se realiza presentación de los informes del resultado de las evaluaciones en Comité Coordinador de Control Interno y Junta Directiva.
- Se realiza evaluación de entes control externos como la Revisoría Fiscal, Contraloría General de Medellín y la AEGR.
- Producto de los informes generados de las evaluaciones independientes, (tercera línea de defensa), se gestionan los planes de mejora, encaminados al mejoramiento de los procesos. Se reporta a la alta dirección de las deficiencias de control.
- Dentro del plan 2022, se incluyeron trabajos al seguimiento a la eficacia de las acciones.